



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 03 de julio de 2025.

Oficio No. 5430/0516/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARIA ARGELIA ESCOBAR SANCHEZ
JEFA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y EXP.
P R E S E N T E

En atención al oficio 2501-494-2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 4,582.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; "para la adquisición de Productos Químicos Básicos", con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$ 4,582.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, Para el periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

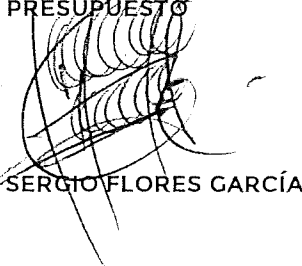
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

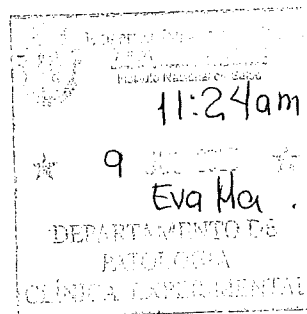
Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado;
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**


SERGIO FLORES GARCÍA



LMP/SFG/sfrs

